



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL

El pleno del Ayuntamiento de Toledo, en sesión de carácter ordinario celebrada el día 22 de junio de 2017, ha adoptado acuerdo en los siguientes términos:

Primero.- Aprobar inicialmente los Estatutos del Organismo Autónomo Patronato Deportivo Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Toledo y con carácter definitivo para el caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia contra el mismo.

Segundo.- Someter los presentes Estatutos a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, de acuerdo con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Lo que se pone en general conocimiento, advirtiéndose que durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, el expediente podrá ser examinado en las oficinas centrales del Patronato Deportivo Municipal de Toledo, sitas en la Avda. General Villalba, sin número, Pabellón 11 de la Escuela de Gimnasia, pudiendo presentarse dentro de dicho plazo las reclamaciones o sugerencias que se estimen oportunas.

Toledo 30 de junio de 2017.-El Vicepresidente del P.D.M., Juan José Pérez del Pino.

N.º I.- 3385